CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 11:22:18
Recibo No. AA22805224
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22805224A0694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DESVARE AEREO S A
Sigla: DESVARE AEREO S A
Nit: 830.025.735-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00754765
Fecha de matrícula: 7 de enero de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll. 22J N°. 97 - 44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: sandra@desvareaereo.com
Teléfono comercial 1: 2989862
Teléfono comercial 2: 2981992
Teléfono comercial 3: 3156019193

Dirección para notificación judicial: Cll. 22J N°. 97 - 44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: sandra@desvareaereo.com
Teléfono para notificación 1: 2989862
Teléfono para notificación 2: 2981992
Teléfono para notificación 3: 3156019193

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 11:22:18
Recibo No. AA22805224
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22805224A0694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de diciembre de 1.996, inscrita el 3 de enero de 1.997, bajo el No. 568632 del Libro IX, se constituyó la Empresa Unipersonal denominada: DESVARE AEREO E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1652 de la Notaría 24 de Bogotá D.C. Del 31 de marzo de 2006, inscrita el 3 de abril de 2006 bajo el número 1047727 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: DESVARE AEREO E.U. DESVARE AEREO EMPRESA UNIPERSONAL, por el de: DESVARE AEREO SOCIEDAD ANONIMA DESVARE AEREO S.A. Con la sigla DESVARE AEREO S.A.

Por Escritura Pública No. 1652 de la Notaría 24 de Bogotá D.C., del 31 de marzo de 2006, inscrita el 3 de abril de 2006 bajo el número 1047727 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Empresa Unipersonal a Sociedad Anónima bajo el nombre de: DESVARE AEREO SOCIEDAD ANONIMA DESVARE AEREO S.A. Con la sigla DESVARE AEREO S.A.

Por Escritura Pública No. 7245 de la Notaría 24 de Bogotá D.C. Del 20 de diciembre de 2006, inscrita el 26 de diciembre de 2006 bajo el número 1098722 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: DESVARE AEREO SOCIEDAD ANONIMA DESVARE AEREO S A con la sigla DESVARE AEREO S A por el de: DESVARE AEREO S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de marzo de 2036.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 11:22:18
Recibo No. AA22805224
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22805224A0694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tendrá como objeto social A) Repuestos y materiales necesarios para el financiamiento de todo tipo de aviones, helicópteros, flota marítima, vehículos automotores y maquinaria en general. B) Compra y venta al por mayor y al por menor de elementos y suministros tales como: Tornillos, cables eléctricos, lámparas, calles de control, bujías, filtros, láminas, remaches y todos los accesorios requeridos para el funcionamiento de aeronaves, C) Materiales Eléctricos y ferretería. D) Maquinaria herramienta y estructuras. E) Combustibles y lubricantes. F) Accesorios y elementos de aseo y papelería. G) Equipos y herramientas para talleres industriales, talleres aeronáuticos, y escuelas de aviación. H) Líquidos para limpieza de aviones. I) Pinturas, productos industriales y químicos de uso en aviación, J) Reparación y mantenimiento de componentes para aeronaves. K) Toda clases de servicios en cuestión de suministro de partes y repuestos para todo tipo de aeronaves bien sea de naturaleza comercial, privada, militar, y escuelas de aviación L) Compra venta y distribución de equipos de rescate aéreo, marítimo y terrestre. M) Importación de vehículos motocicletas, automotores, aeronaves, y embarcaciones de cualquier tamaño. N) Importación y comercialización de materias primas como plástico y cartón. O) Importación y comercialización de productos terminados de plástico, material para empaque, almacenamiento y embalaje de todo tipo. P) Las demás actividades conexas y complementarias para el giro normal del desarrollo de los negocios de la sociedad. 2. A) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, horas civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. B) La prestación de servicios tecnología en los diferentes campos de la ingeniería civil. C) La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de Urbanismo y arquitectura. D) La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. E) El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda, locales comerciales o industriales. F) La promoción, construcción y Asociación de Empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles por los negocios sobre propiedad raíz. G) Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 11:22:18
Recibo No. AA22805224
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22805224A0694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

arrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para así, no para los accionistas las áreas que habían tengan para arrendamiento o explotación comercial. H) la emoción de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, construcción y régimen de Propiedad Horizontal, etc. I) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión instrucción de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo tipo de relacionado con servicios públicos. J) Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. K) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. L) Los montajes electromecánicos para plantas o soluciones industriales, comerciales o de infraestructura. M) La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. N) La construcción de infraestructuras metálicas o en concreto para cubiertas, techos, edificios, puentes e infraestructura en general. O) La imaginación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. P) La adquisición a título oneroso equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. Asimismo y en desarrollo de la sociedad, esta podrá: A) Adquirir, administrar, grabar, explotar y enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales. B) Dar y recibir en arrendamiento todo tipo de bienes muebles e inmuebles. C) Celebrar todo tipo de contratos típicos o atípicos, y operaciones bancarias o de crédito. D) Importar y exportar toda clase de mercancías y servicios útiles utilizados y/o necesarios para el giro de sus actividades y para el desarrollo de su objeto social. E) Dar y recibir hipotecas o prendas F) Actuar en nombre propio como representante, agente o asociado de personas natural o jurídicas, nacionales o extranjeras en la promoción, compra, venta, arrendamiento de bienes y servicios G) Gira endosar, aceptar, cobrar, y negociar títulos valores cualesquiera otros, representativos o créditos. H) Tomar parte otras sociedades, nacionales o extranjeras que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias a la de la presente compañía y efectuar o hacer en ellas todo tipo de inversión legal. I) Constituir apoderados para la representación y

---

defensa de derechos ciertos o litigios. J) Transigir y desistir en todo tipo de procesos judiciales o acudir a la decisión del árbitro cuando sea su interés. K) Contratar y licitar con entidades del Estado, financieras y particulares o cualquier entidad que requiera sus servicios sin importar su naturaleza, pública o privada nacional extranjera L) Adquirir, representar y ejercer derechos y privilegios correspondientes al registro de marcas y patentes, nombre, diseños dibujos industriales y/o productos comerciales relativos a las operaciones de la sociedad y celebrar toda clase de negocios sobre los mismos. M) Realizar obras civiles y Urbanismo por cuenta propia o ajena. N) Y en general todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que sean necesarios para el éxito de los fines que la sociedad persigue y que estén relacionados con el objeto social. Parágrafo: La sociedad no podrá garantizar o caucionar obligaciones ajenas, a ningún título, a menos que la garantía o caución guarda relación con el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.800.000.000,00
No. de acciones : 1.800.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un (1) Representante Legal principal, el cual se

---

denominara Representante Legal, y dos (2) suplentes, cada uno de los cuales se denominará suplente del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son deberes, facultades, funciones y atribuciones de quien ejerza el cargo de Representante Legal o el de suplente del Representante Legal de la sociedad las siguientes: A) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, nacionales o internacionales. B) Usar la firma social. C) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la asamblea, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar sus bienes, operaciones, contabilidad y correspondencia. D) Celebrar en nombre y representación de la sociedad todos los actos y contratos relacionados con la prestación de los servicios propios del objeto social, sin límite de cuantía; en desarrollo de la atribución anterior podrá presentar ofertas en licitaciones o concursos, sin restricciones de cuantía. E) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. F) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no corresponda a la asamblea o a la Junta Directiva. G) Delegar determinadas funciones de su cargo en otros empleados de la sociedad, con previa autorización de la Junta Directiva y dentro de los limites señalados en los estatutos. H) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando bajo sus órdenes juzgue necesarios. I) Promover o coadyuvar acciones judiciales de cualquier clase, ya sean; civiles administrativos, contencioso administrativas o penales e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley. J) Convocar a la asamblea, de acuerdo con la ley y estos estatutos. K) Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad. L) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes, y poner en conocimiento de la asamblea las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre el particular. M) Presentar con la Junta Directiva, a la reunión ordinaria anual de la Asamblea General de Accionistas, el inventario y los estados financieros, además de un informe sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. N) Presentar a la Junta Directiva estados financieros mensuales de prueba y suministrarle todos los informes que esta solicite en relación con la empresa y sus actividades. O) Ejercer las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 11:22:18
Recibo No. AA22805224
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22805224A0694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

demás funciones que le delegue la asamblea y la Junta Directiva. P) Adoptar todas las demás medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social, de los estatutos, y para la defensa del interés común de los asociados, que no correspondan a la asamblea o a la Junta Directiva. Q) Las demás previstas en estos estatutos y en la ley. Parágrafo: El Presidente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria a favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Junta Directiva, y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 009 del 27 de diciembre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2013 con el No. 01699101 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sergio Andres Caro Varela	C.C. No. 000000080099302

Por Escritura Pública No. 0001652 del 31 de marzo de 2006, de Notaría 24 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2006 con el No. 01047730 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Sandra Milena Caro Varela	C.C. No. 000000052320840

Por Acta No. 009 del 27 de diciembre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2013 con el No. 01699101 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Segundo Suplente Del Representante Legal	Ana Sofia Varela Zambrano	C.C. No. 000000038218071

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 0000001 del 10 de abril de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2006 con el No. 01050029 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Ana Sofia Varela Zambrano	C.C. No. 000000038218071
Segundo Renglon	Sandra Milena Caro Varela	C.C. No. 000000052320840
Tercer Renglon	Sergio Andres Caro Varela	C.C. No. 000000080099302

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Julio Cesar Caro Varela	C.C. No. 000000079855703
Segundo Renglon	Javier Augusto Caro Varela	C.C. No. 000000080162710
Tercer Renglon	Evaristo Caro Paez	C.C. No. 000000014204108

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 25 de mayo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2016 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 11:22:18
Recibo No. AA22805224
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22805224A0694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02116577 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edgar Ruiz Bohorquez	C.C. No. 000000019253491 T.P. No. 32662-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Martha Yaneth Mendoza Rodriguez	C.C. No. 000000052485193 T.P. No. 195623t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001652 del 31 de marzo de 2006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01047727 del 3 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0007245 del 20 de diciembre de 2006 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01098722 del 26 de diciembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 7107 del 1 de diciembre de 2009 de la Notaría 24 de Bogotá D.C.	01353318 del 8 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1910 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01596612 del 4 de enero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2352 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaría 27 de Bogotá D.C.	01699095 del 21 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 351 del 4 de marzo de 2022 de la Notaría 55 de Bogotá D.C.	02801394 del 9 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4752
Otras actividades Código CIIU: 4663, 4690

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 10.212.638.641
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de mayo de 2022 Hora: 11:22:18
Recibo No. AA22805224
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22805224A0694

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

